

La Consejería de Igualdad y Portavocía, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura organiza esta promoción de acuerdo a las siguientes bases

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases para participar en los sorteos para obtener una de las 9 plazas que forman el grupo de jóvenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el European Youth Event (a partir de ahora, EYE) que tendrá lugar en Estrasburgo los días 8 y 9 de octubre.

EYE 2021 reunirá a miles de jóvenes de toda la Unión Europea en el Parlamento europeo para que desarrollen y compartan ideas sobre el futuro de Europa. Bajo el lema "El futuro es nuestro" acogerá actividades virtuales y presenciales con nuevos formatos.

EYE 2021 es la culminación del proceso de consulta a los jóvenes por parte del Parlamento Europeo para la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Desde mayo de 2021, en colaboración con organizaciones juveniles paneuropeas, las ideas de los jóvenes sobre el futuro de Europa se recogerán en la plataforma youthIdeas.eu. Los participantes del EYE2021 estudiarán estas ideas en talleres de ideación durante el evento. Tras un proceso de votación pública durante el EYE2021, las ideas se plasmarán en un informe, se presentarán a los miembros de la Conferencia y se incorporarán al debate político de la Conferencia.

Los gastos de desplazamiento y alojamiento serán asumidos por la organización mientras que la obtención de una de las plazas supone que el ganador/a asumirá los gastos de manutención.

Los ganadores del sorteo saldrán el día 7 de octubre desde Mérida hasta Madrid. En Madrid cogerán un vuelo a las 19:55 horas con dirección Basilea, donde se pernoctará. El 8 de octubre se trasladarán en autobús hasta Estrasburgo donde se alojarán y participarán en el EYE. El 10 de octubre saldrá el vuelo con destino a Madrid y se regresará en autobús hacia Mérida.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso los jóvenes extremeños que tengan, a fecha de celebración del evento, entre 16 y 30 años, ambos inclusive. Igualmente podrán participar aquellos jóvenes, que reuniendo el requisito de edad, ostente la condición de extremeños en el exterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, del Estatuto de los extremeños en el exterior.

La participación de menores implica que tienen el consentimiento para hacerlo de sus padres o tutores legales.

3. Plazo de participación

El periodo de vigencia de esta promoción será desde las 16:00 horas del día 10 de septiembre hasta las 23:59 horas del día 12 de septiembre.

4. Proceso de participación

Los participantes deberán rellenar el formulario web habilitado al efecto añadiendo sus datos personales.

El enlace del formulario puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ru1Hn7YEQwTLHNhT8>

Solo se podrá cumplimentar una vez el formulario. Si hubiera más de una participación por titular solo se tendrá en cuenta la primera participación.

Terminado el plazo de participación, se realizará un sorteo aleatorio en el que se extraerán 9 ganadores y 9 suplentes.

Los sorteos se realizarán el día 13 de septiembre.

Los suplentes sustituirán a los ganadores en los casos de identificación incompleta, incorrecta, no localización o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Los participantes autorizan al Instituto de la Juventud a publicar sus datos en la página web del IJEX y en sus redes sociales.

La comunicación de los ganadores se realizará a través de la página web y de las redes sociales del Instituto de la Juventud. Los ganadores deberán confirmar la aceptación de la plaza en el plazo de 24 horas desde la publicación de los listados de ganadores. Si transcurrido dicho tiempo el ganador no ha reclamado la plaza, será sustituido por el siguiente suplente.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de participar, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos, así como la difusión de sus datos en actuaciones de difusión y publicidad del IJEX.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que esté haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Instituto de la Juventud.

5. Características de los premios

El premio es personal e intransferible y no será canjeable su equivalencia en euros.

Queda prohibida la comercialización del mismo.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Igualmente el premio se podrá declarar desierto si por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo.

6. Protección de datos

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción. Los datos recabados serán tratados conforme a las normas legales vigentes. Los participantes

tendrán derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente ante el organismo correspondiente.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, el Instituto de la Juventud podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio.

7. Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Instituto de la Juventud.

Para cualquier divergencia que pueda surgir sobre las presentes bases, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, se someten a los juzgados o tribunales de Mérida.

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a ije.ip@juntaex.es

8. Publicidad

La promoción será comunicada en las redes sociales del Instituto de la Juventud de Extremadura, así como en la propia web del IJEX.